



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yenny Johanna Quitian Carrillo en representación de la menor Paula Fernanda Ferreira Quitian
Demandado	Jhovany Fernando Ferreira Becerra
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00919 00
Asunto	Resuelve sustitución
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Reconózcase y téngase a la estudiante de derecho YOUBLIN HASBLEIDY GONZALEZ GARZON como apoderada de la demandante, en los términos y fines que se contraen en el poder visto a folio 108 del C.1

Aceptar la sustitución que del poder hace la anterior, al estudiante de consultorio jurídico Giuseppe Gianinny Jara Bolívar para que continúe actuando como apoderado sustituto de la parte actora, en los mismos términos y forma indicada en el poder, bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

**NOTIFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 39 del 29/07/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Yenny Johanna Quitian Carrillo en representación de la menor Paula Fernanda Ferreira Quitian
Demandado	Jhovany Fernando Ferreira Becerra
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00919 00
Asunto	<b>Niega medida cautelar</b>
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

\* De conformidad con el art. 599 del CGP y como quiera, que se encuentran vigentes las medidas decretadas sobre los vehículos de placas YPY 62A y XGW 15 C, límitese a estas las medidas, atendiendo además al valor del crédito, razón por la que se niegan las nuevas medidas solicitadas.

**NOTIFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 39 del 29/07/2020

  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria